

INFORME DE CERTIFICACIÓN DEFINITIVO

Máster de Representación y Gestión de artistas y deportistas

Resolución:	EN REVISIÓN
Puntuación obtenida:	55.50
Fecha del informe:	07/07/2024

Tal como establece el procedimiento CUALIFICAM, le recordamos que:

Puede formular **ALEGACIONES APOYADAS EN EVIDENCIAS** en caso de **NO ESTAR CONFORME** con alguna o algunas de las valoraciones reflejadas en el Informe de Certificación. Dispone para ello de **10 días hábiles** tras la recepción de este y el posterior Informe de Certificación tendrá carácter definitivo.

En caso de que el Programa haya recibido un dictamen **EN REVISIÓN**, el Centro deberá presentar y comunicar un **PLAN DE MEJORA** relativo a los aspectos evaluados desfavorablemente. **Dispondrá de 20 días hábiles** una vez finalizado el plazo de los 10 días de alegaciones.

El **INFORME DE CERTIFICACIÓN DEFINITIVO** puede resultar:

- **FAVORABLE**

El Certificado tendrá una **VALIDEZ DE SEIS AÑOS** tras superar un proceso de **SEGUIMIENTO A LOS TRES AÑOS**.

- **DESFAVORABLE**

NO SE REALIZA SEGUIMIENTO. El Programa podrá remitir una nueva solicitud de certificación tras resolver las debilidades identificadas.

- **EN REVISIÓN**

El Programa deberá solventar los aspectos evaluados desfavorablemente antes de someterse a un **PROCESO EXTRAORDINARIO DE SEGUIMIENTO AL AÑO**, como máximo, de recibir el Informe de Certificación o antes en el caso de que se implanten correctamente los planes de mejora. Si el resultado del **PROCESO EXTRAORDINARIO DE SEGUIMIENTO** es **FAVORABLE** conducirá a la emisión del certificado con una validez de seis años en las mismas condiciones descritas en el caso de dictamen "Favorable", esto es, con seguimiento a los tres años. Si el resultado es **DESFAVORABLE**, supondrá la **NO** certificación.

No obstante, si tiene alguna duda acerca de su **INFORME DE CERTIFICACIÓN**, póngase en contacto con la coordinadora de CUALIFICAM.

Fortalezas, debilidades y propuestas de mejora:

PUNTOS FUERTES

1. Satisfacción alumnos
2. Satisfacción profesorado
3. Relaciones institucionales
4. Reputación
5. Empleabilidad de alumnado

PUNTOS DE MEJORA

1. Deficiente cumplimentación de la documentación de solicitud previa. Solicitud a posteriori de mucha información
2. Se debe revisar el perfil de ingreso y establecer los requisitos de experiencia profesional.
3. Los alumnos que no son presenciales-no les compete Evaluar ni certificado. Certificamos en presencial que es el solicitado. Deben separarlo.
4. La dedicación de los alumnos en casa, no queda reflejada ni obligatoria.
5. El ajuste de créditos está mal ponderado .TFM mucho peso y son solo 6 créditos en comparativa al peso de créditos del resto de módulos. Revisar de hecho que se oferta master de 84 créditos y los del mercado son de 60. 6. No son obligatorias las prácticas. Esto es obligatorio para Cualificam. Valorar la reconocimiento de créditos pero se deben establecer los criterios.
7. El coach no refleja evidencias de las reuniones
8. Necesidad de KPI's traables y diferenciados por master para realizar seguimiento de los master.
9. Mejorar guías docentes reflejando desarrollo de actividades formativas, sistemas de evaluación, equipo docente. Además de ahondar en resultados de aprendizaje (competencias destrezas y conocimientos).
10. Los procesos deben ser revisados (p.e inserción laboral es distinto de la bolsa de empleo) e incluso alguno de ellos, ejecutar la implantación.

Dimensión 1: Diseño del Programa

Subdimensión 1.1: Perfil de ingreso y de egreso

Puntuación: 4.666

La definición del perfil de ingreso no muestra coherencia entre la página web de CUALIFICAM y la página web de la Escuela (en la web de CUALIFICAM se requieren 5 años de experiencia profesional y en la web de la Escuela entre 3 y 5 años). Por otro lado, no se concreta adecuadamente la experiencia que será considerada para acceder sin titulación de Grado. Así la "experiencia en el sector del deporte, la música, la moda, la interpretación o la danza" es demasiado genérica, impidiendo comprobar que los estudiantes que accedan por esta vía cuenten con las competencias previas necesarias para cursar con éxito el programa formativo. Adicionalmente, se deben concretar los requisitos que se pedirán a los estudiantes de Grado que accedan sin finalizar sus estudios (Ej.: número de ECTS pendientes y matriculados, etc.) y si se accede con un título extranjero verificar la equivalencia.

El perfil de ingreso definido, en términos generales, permite que los estudiantes, tras cursar el programa formativo, alcancen el perfil de egreso, por lo que se considera coherente con los resultados de aprendizaje a alcanzar. Ahora bien, como se ha señalado previamente, convendría detallar en mayor medida la experiencia que se tendrá en cuenta para conceder el acceso al Máster a través de experiencia profesional (tipos de posiciones y responsabilidades). Cabe destacar que durante la visita, los grupos de interés confirmaron que la diversidad de perfiles no está suponiendo una dificultad para la adecuada impartición del programa formativo.

El perfil de egreso está definido en la página web de CUALIFICAM e integra los conocimientos, competencias y destrezas de las diferentes asignaturas que componen el Plan de Estudios. Ahora bien, algunas de las salidas profesionales que se contemplan no podrán ser alcanzadas por todos los estudiantes (Ej.: no podrá ser experto legal en el ámbito de la industria del deporte y las artes un estudiante que previamente no haya cursado el Grado en Derecho). Asimismo, los resultados de aprendizaje marcados son generales y normalmente se solapan entre ellos dentro de la asignatura (Ej.: asignaturas "Derecho deportivo, artístico y cultural" o "Marketing y comunicación").

El perfil profesional definido por la Escuela para el Máster es adecuado pero se debe revisar su coherencia con los resultados de aprendizaje a alcanzar en las diferentes asignaturas que componen el Plan de Estudios. Además, tal y como se pudo comprobar durante la visita, está actualizado a las tendencias académicas y profesionales de la disciplina, siendo revisado anualmente por los responsables del Título.

Subdimensión 1.2: Coherencia de diseño del Programa

Puntuación: 1.333

Si bien el conjunto de asignaturas definido es coherente con los perfiles de ingreso y egreso, el programa formativo presenta importantes deficiencias en materia de estructura, resultados de aprendizaje y carga de trabajo. Concretamente, se señalan las siguientes cuestiones: 1. La dedicación en ECTS de las asignaturas teórico-prácticas es excesiva (15,5 ECTS). En este sentido, tras las audiencias, se aprecia un déficit de en torno a 900h de dedicación del estudiantado al Máster, fruto, en gran medida, de que el Máster, a pesar de ser anual, esté definido con 82 ECTS. 2. Los resultados de aprendizaje, como ya se ha señalado, son excesivamente generales y se solapan entre sí (Ej.: asignaturas "Derecho deportivo, artístico y cultural" o "Marketing y comunicación"). 3. En las fichas de las asignaturas no se han concretado las actividades formativas y sus horas de dedicación a casos prácticos, seminarios, charlas, visitas, trabajos que no sean TFM, exámenes, etc. 4. Los sistemas de evaluación no se han adaptado a la naturaleza de cada asignatura. Además de que se computa un 50-70% de la nota al TFM no resultando proporcional a sus ECTS. 5. No se concreta en qué consistirá el TFM o qué tipología de trabajos se contempla. Además de ser complicada la evaluación al tratarse de grupales. 6. No se especifica el contenido de las Prácticas Externas y, además, se hace referencia en su ficha al "sector de la formación". 7. Las Prácticas Externas no son obligatorias, a pesar de ser un requisito de la certificación CUALIFICAM. Se deben solventar todos estos aspectos para poder valorar el diseño del programa correctamente.

Subdimensión 1.3: Alianzas y cooperación

Puntuación: 3.000

A pesar de que las Prácticas Externas no se definen como obligatorias, de acuerdo con las evidencias presentadas por la Escuela, cuenta con una amplia oferta de centros para su realización y, durante la visita, se comprobó que la satisfacción del estudiantado con la experiencia de prácticas es positiva. Por tanto, entre otros asuntos, habría que reflejarlas como obligatorias y poner a disposición de los estudiantes estos anexos ya que afirmaron, en las audiencias, no acceder a ellos. Además, no constan en el cuadro de mando indicadores de satisfacción de los estudiantes con la Bolsa de Prácticas Externas.

La Escuela tiene definidas diferentes relaciones o alianzas con otras instituciones (Instituto Superior de Derecho y Economía -ISDE-, SACYR, S.A., PONS IP, Universidad Complutense de Madrid y ESIC), las cuales, una vez analizados los convenios de colaboración, se aprecia que estas alianzas no tienen una relación directa con el programa formativo sujeto a evaluación. No obstante, se considera que estas relaciones contribuyen al posicionamiento general de la Escuela.

Subdimensión 1.4: Ética, Responsabilidad Social y Sostenibilidad

Puntuación: 1.833

La Escuela tiene definido un proceso de atención a las sugerencias, quejas y reclamaciones, estando accesible su portal en la página web oficial de CUALIFICAM. Sin embargo, el procedimiento definido es genérico y no concreta las etapas internas y plazos que se llevan a cabo para analizar la reclamación y generar una solución a la misma. En materia de indicadores, el cuadro de mando revela que se recibieron 2 reclamaciones en el curso académico de referencia y que el 100% fueron atendidas. En síntesis, tal y como se comprobó en la visita, cuando surge una reclamación, esta es atendida de manera diligente, si bien el proceso no está correctamente definido ni sistematizado.

La Dirección del Programa debe responder de sus principales logros y resultados ante los grupos de interés y la sociedad publicando en el portal de transparencia información completa y actualizada. En este aspecto, se deben publicar noticias relevantes como, por ejemplo, resultados del programa formativo, certificaciones con las que cuente la Escuela, etc.

El compromiso con el EEES incorporado en la web de CUALIFICAM es genérico, no está directamente alineado con "Resolución del Consejo relativa a un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con miras al Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030) (2021/C 66/01)" y carece de acciones concretas a implementar por la Escuela. Debe concretarse este compromiso.

De manera similar con el caso anterior, el compromiso con los ODS publicado en la página web de CUALIFICAM es una reproducción literal de la descripción del mismo incluida en la Guía. Se debe desarrollar un compromiso con los ODS propio de la Escuela, indicando acciones concretas que se compromete a llevar a cabo.

Dimensión 2: Recursos y Procesos Académicos y Administrativos

Subdimensión 2.1: Página web y Campus Virtual

Puntuación: 7.333

La página web de CUALIFICAM es accesible desde la página web de la Escuela a partir del pie de página. No obstante, se debe hacer más visible este enlace, además de que el enlace debe ser propio para cada Título, indicando su estado "en proceso de certificación". Es decir, la página del Título (<https://www.ponsescueladenegocios.com/master/master-de-representacion-y-gestion-de-artistas-y-deportistas/>) debe enlazar a la página oficial del mismo en CUALIFICAM (<https://cualificam.com/PlanEstudios/Programa?IdPrograma=623>) de manera directa y clara.

La información disponible en la página web del Título (<https://www.ponsescueladenegocios.com/master/master-de-representacion-y-gestion-de-artistas-y-deportistas/>) presenta diferentes discrepancias con respecto a la web oficial de CUALIFICAM: 1. Las horas que se señalan en la página web no coinciden con el número de ECTS indicados en CUALIFICAM (632h no son equivalentes a 82 ECTS); 2. Los responsables del Título no son los mismos en ambas páginas web; 3. El acceso, como se señaló en el criterio 1, tampoco es plenamente coincidente; 4. La modalidad de impartición difiere (presencial en CUALIFICAM y presencial/streaming en la página web); 5. En la estructura del Plan de Estudios de la página web no figuran las Prácticas Externas ni el TFM ni la carga en ECTS de

las asignaturas. Resulta llamativo que estas cuestiones no hayan sido detectadas por los responsables, a pesar de que, según las actas de dirección aportadas, han sido revisadas.⁶ En la web se indica que se puede cursar en dos años y matricularse por módulos, lo que no está recogido en CUALIFICAM.

El Campus Virtual del Título es accesible, funcional y permite al estudiantado consultar los recursos de aprendizaje (principalmente, las presentaciones y material complementario facilitado por los docentes). Su funcionamiento es correcto, tal y como confirmaron los grupos de interés en las audiencias. A pesar de lo anterior, no se ha aportado información sobre la fiabilidad, seguridad y disponibilidad del Campus, aspectos que deben concretarse para poder terminar de evaluar esta UA.

Subdimensión 2.2: Procesos académicos y administrativos

Puntuación: 6.833

El procedimiento de admisión se encuentra definido en términos muy generales, por lo que convendría detallar en mayor medida sus fases (detección de leads, asignación de expedientes de admisión, evaluación de admisiones, comunicación al estudiante, etc.). Los valores de indicadores que figuran en el procedimiento no coinciden con los del cuadro de mando. Se asigna un valor al KPI de tiempo de confirmación de admisión de 5 días, lo cual está dentro de los márgenes establecidos en la Guía. En cualquier caso, durante la visita se comprobó que el procedimiento viene funcionando adecuadamente, estando satisfechos los estudiantes con la atención recibida en la fase de admisión.

El proceso de matriculación está definido de manera muy general, omitiendo fases importantes (Ej.: comunicación de la matrícula al estudiante). El valor del indicador no es consistente con la información declarada (se indica un 100% de cobertura de plazas, pero realmente matricularon 14 estudiantes y ofertaron 30 plazas). El KPI de tiempo máximo de confirmación de matrícula se señala que es de 5 días, lo cual está dentro de los márgenes establecidos en la Guía. A pesar de las deficiencias previas, durante la visita se comprobó que este proceso está implantado y que la gestión que la Escuela de Negocios hace del mismo es ágil y adecuada.

La definición del procedimiento de reconocimiento de créditos ECTS es insuficiente (Ej.: no se señala la documentación a aportar por el estudiante, cómo se comunica la resolución, etc.). En los indicadores se señala que recibieron en el curso de referencia 5 solicitudes y que el 100% fueron favorables. El KPI de tiempo máximo de confirmación del reconocimiento es de 5 días, lo que se ajusta a los márgenes marcados en la Guía. Tras la visita y la revisión de las evidencias se comprobó que el procedimiento no está implantado de manera efectiva, lo cual debe llevarse a cabo, al menos en el caso de la asignatura de Prácticas Externas.

Además, este procedimiento no indica la tipología de reconocimientos conforme al apartado 1.2. de la Guía. Adicionalmente no señala la documentación que se requerirá al estudiante en cada caso para verificar su formación o experiencia previa y tampoco se ha podido comprobar su implantación.

El procedimiento de gestión de expedientes es muy general y se limita a explicar el seguimiento que se hace tanto de la asistencia a clase del estudiante como de sus pagos. Se deben detallar de manera concreta, tal y como requiere la Guía, las condiciones para la aplicación de la suspensión temporal y la baja definitiva. En cuanto a los indicadores, no son consistentes entre el procedimiento y el cuadro de mando y no parecen reales. Se deben aportar indicadores basados en evidencias.

El procedimiento de gestión de actas no está correctamente definido, ya que se confunde el concepto de acta de reunión con acta académica de calificación. Este extremo fue corroborado tanto en la visita como tras la revisión de las evidencias adicionales solicitadas. Se debe establecer un procedimiento que indique la forma en que se califica a los estudiantes y cómo sus calificaciones se reflejan en actas formales que son rubricadas por los docentes responsables. El indicador de tiempo máximo desde la emisión hasta la firma se encuentra dentro de los márgenes establecidos por la Guía CUALIFICAM.

El procedimiento de gestión de certificados académicos se centra exclusivamente en el certificado de notas a emitir al finalizar la formación. No obstante, pueden existir otras muchas necesidades de certificados que no están contempladas (Ej.: certificado de matrícula, certificado parcial de notas, certificado de asistencia a clase, etc.). Se debe adaptar el procedimiento para contemplar todas estas casuísticas. El KPI de tiempo máximo de emisión es diferente según se consulte el cuadro de mando o el procedimiento, pero, por lo general, se ajusta a los márgenes definidos en la Guía CUALIFICAM. Tras la visita y la revisión de las evidencias adicionales, se comprobó que se

emiten certificados académicos a todos los estudiantes al finalizar su formación, por lo que, a pesar de su deficiente definición, puede considerarse el proceso como implantado.

El procedimiento de expedición de títulos es excesivamente escueto y no contempla aspectos importantes como la comprobación de los requisitos para titular. Los KPI no son consistentes entre el cuadro de mando y el procedimiento (en el primero se indica un máximo de 10 días y en el segundo 30 días). No obstante, tras la visita y la revisión de las evidencias adicionales, se comprobó que se emiten títulos a todos los estudiantes al finalizar su formación, por lo que, a pesar de su deficiente definición, puede considerarse el proceso como implantado.

El procedimiento de revisión anual de la eficacia del sistema de gestión, de manera general, está correctamente definido. Convendría detallar en mayor medida el contenido de las sesiones de revisión del sistema. En cuanto a los KPI, se ajustan a los márgenes marcados en la Guía CUALIFICAM (100% de reclamaciones atendidas y 95% de acciones de mejora ejecutadas). Según el cuadro de mando, únicamente se planteó una acción de mejora en la última revisión del sistema. Las actas de revisión de las diferentes dimensiones del modelo CUALIFICAM son muy generales y no aportan información concreta del Título ni de sus resultados, de hecho, son prácticamente idénticas para los otros Títulos de la Escuela. Se debe mejorar el proceso de revisión anual del sistema, haciendo que sea realmente útil para la evaluación de cursos previos y para la definición de acciones de mejora.

Dimensión 3: Profesorado y Programa de Formación

Subdimensión 3.1: Profesorado

Puntuación: 6.666

Con la información aportada en Evalúe, es complicado evaluar esta característica con rigor ya que para ello deberían volcarse en la plataforma la totalidad de la información de docentes que imparten clase en el programa (más de 30). No obstante, tras la visita se pudo comprobar que los perfiles de los coordinadores tienen una formación y una experiencia profesional y docente acorde a las materias a impartir y son, mayoritariamente, senior.

A pesar de que los perfiles de todos estos responsables se complementan y se consideran adecuados para llevar a cabo una adecuada gestión, cabe destacar que la Directora del Máster, es la Directora General de la Escuela y; la coordinadora, es la Directora Académica. Este hecho no coincide con lo señalado en la página web del Título. Además, durante la visita se comprobó que se cuenta con un Director Técnico, que se encarga de actualizar los contenidos, identificar tendencias, promocionar el programa, establecer relaciones institucionales, etc., el cual no está reflejado. Adicionalmente, cada módulo tiene un coordinador.

Como se ha indicado en anteriores criterios, tras la visita y audiencias se deduce una alta experiencia docente, la cual no ha sido posible acreditar al 100% ni con cv, perfil de LinkedIn ni con el caso anterior RE 22-23 (solo disponible experiencia de 7 de 16 personas). Por tanto, la experiencia docente acreditable del profesorado en general, tiene que ser revisada.

De nuevo, cabe destacar que con los datos de evaluaciones docentes facilitados, no es posible obtener una conclusión general ya que no son de todo el profesorado implicado en la docencia del Título. En todo caso, la información de la que se dispone, está representado una mayoría y la satisfacción es elevada, superando la referencia de 7 sobre 10. Así, todos los docentes de los que se dispone de datos menos uno tienen una puntuación superior a 4/5 en todos los ítems valorados.

Subdimensión 3.2: Tutores académicos, coaches, orientadores y otro personal de apoyo

Puntuación: 3.333

La coordinadora del programa hace las veces de tutora académica y coordinadora de Prácticas, lo cual resulta adecuado dado el volumen de estudiantes (14). La tutorización del TFM recae sobre los coordinadores de los diferentes módulos, lo cual garantiza su especialización en la materia. En las audiencias se comprobó que los estudiantes valoran positivamente la atención brindada por el profesorado y los responsables del Título a nivel académico. Es importante destacar que si aumentase el volumen de alumnos, debería reforzarse la figura de tutor académico.

En la Escuela no existe una figura única que asuma las funciones asignadas a la figura de coach en la Guía CUALIFICAM. No obstante, teniendo en cuenta la información recabada en las audiencias, se considera que se llevan a cabo de manera exitosa las labores de acompañamiento y facilitación del proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos. La orientación y demás personal de apoyo, no están estructurados como tal pero, dentro de la atención personalizada que se ha comentado, se realizan actividades de orientación como charlas, entrevistas con profesorado y coordinadores.

Subdimensión 3.3: Encargo académico

Puntuación: 2.000

El director técnico y académico del programa coordinan el plan de formación y del alumnado, actualizan contenidos y gestionan los diversos perfiles docentes. Sin embargo, no se puede evidenciar las cargas de trabajo de cada profesor, ni que actividades hacen, como evalúan, etc. Se deben reforzar los sistemas de coordinación, de tal manera que se asegure, dentro de cada módulo, una cierta unicidad. Esta coordinación debe evitar la aparición de duplicidades, favorecer la participación del profesorado en la definición de los sistemas de evaluación, etc. La disponibilidad de tutores y coaches es adecuada.

Subdimensión 3.4: Plan de formación

Puntuación: 4.833

El plan de formación se adapta sustancialmente al esquema Marco Europeo de Cualificaciones para la Educación Superior (nivel MECES 3 – EQF 7). Cada asignatura tiene definidos un conjunto de resultados de aprendizaje. Ahora bien, tal y como se indicó en el criterio 1, estos resultados de aprendizaje en muchas ocasiones no están correctamente desarrollados. Se debería llevar a cabo una revisión integral de los resultados de aprendizaje, de tal manera que reflejen conjuntamente la cualificación que alcanzará el estudiante al finalizar sus estudios.

La definición de las Guías Docentes es mejorable: no se indican actividades formativas y sus horas de dedicación, los sistemas de evaluación no están adaptados a las características de cada asignatura y los resultados de aprendizaje son reiterativos. Además, las Guías Docentes del TFM y las Prácticas Externas deberían concretarse (Ej.: tipología de TFM, centros potenciales de Prácticas Externas, etc.). En el Campus Virtual se facilita información de las asignaturas (calendario, profesorado, etc.), pero no hay disponible una Guía Docente en los términos concebidos en CUALIFICAM.

Si bien no se comunican formalmente horarios específicos de disponibilidad del profesorado para atender tutorías académicas, durante la visita se comprobó que el profesorado está disponible para el estudiantado y que estos están satisfechos con la atención recibida. Además, en el campus virtual hay un apartado de "contacta con el tutor"

Aunque no existe una figura de coach en los términos contemplados en la Guía CUALIFICAM, las personas que asumen estas funciones están fácilmente accesibles para los estudiantes, tal y como estos manifestaron en la audiencia.

Los materiales docentes puestos a disposición de los estudiantes a través del Campus Virtual son, principalmente, las diapositivas que los docentes utilizan en clase, acompañadas en alguna ocasión de material complementario. Dado el carácter presencial del programa formativo, se considera que estos materiales son suficientes para alcanzar los objetivos formativos.

La planificación y comunicación de las materias, actividades y evaluaciones, se contempla en el campus virtual y está disponible a los estudiantes. Sin embargo, los contenidos adolecen de las deficiencias ya apuntadas en cada apartado. En lo que respecta a la coordinación para evitar duplicidades, tal y como se ha señalado en UA previas, dado el volumen de profesores, convendría intensificar la coordinación, estableciendo mecanismos que permitan contar con un mayor control del temario impartido por cada docente en cada una de las sesiones de clase.

Subdimensión 3.5: Dimensión práctica y orientación profesional

Puntuación: 2.333

Es imprescindible destacar que actualmente, en el presente Master las Prácticas Externas no son obligatorias. No obstante, tras las audiencias, se asegura y se corrobora con los alumnos que se hacen prácticas porque es la vía para detectar talentos que se puedan convertir en futuros empleados en las empresas en las que se realizan. Existe un listado de convenios en general, pero la definición del procedimiento de gestión de la Bolsa de Prácticas Profesionales es muy mejorable: no se indica el procedimiento de solicitud, cómo se comunicará la oferta de prácticas, los criterios de adjudicación, la forma en que se emitirán los informes, etc. Además, los indicadores no son consistentes (80% realiza prácticas según el procedimiento y 90% según el cuadro de mando). En los casos en que los estudiantes realizan Prácticas, estas son valoradas positivamente y su gestión es adecuada, tal y como se ha podido comprobar al consultar la muestra de Memorias e informes tanto del tutor interno como del centro colaborador. Por tanto, se deben implantar las Prácticas Externas obligatorias, concibiéndolas como una asignatura más del Plan de Estudios y otorgándoles una calificación.

La Guía Docente de la asignatura de Prácticas Externas no está correctamente definida. Así, no indica duración de las Prácticas, tipología de centros, mecanismos de tutorización, etc. Se debe revisar. En todo caso, las Memorias y los informes de tutores aportados como evidencia adicional muestran un correcto ajuste entre las Prácticas y los objetivos formativos perseguidos.

La gestión de Prácticas Externas, en el caso de los estudiantes que las realizan, se lleva a cabo de manera personalizada por parte de la Coordinación Académica. Así, a cada estudiante se le busca una oportunidad de Prácticas afín a su perfil, expectativas e intereses profesionales, lo cual se valora positivamente. La gestión es adecuada y ágil, tal y como manifestaron tanto los estudiantes como los tutores de las empresas en las audiencias.

La definición laxa del procedimiento de gestión de la Bolsa de Empleo es mejorable y da a entender que no hay un sistema de aplicación a ofertas, sino que es el Departamento Académico de la Escuela el que cruza los perfiles de los estudiantes con las oportunidades laborales. No se aportan indicadores en el cuadro de mando. Como evidencia adicional se aportaron un total de 7 ofertas gestionadas por la Escuela para todos los programas, lo cual resulta escaso. Se debe revisar el proceso de Bolsa de Empleo e implantarlo de manera efectiva, favoreciendo el acceso directo de los estudiantes a las ofertas.

La definición del proceso de gestión de la Red Profesional es insuficiente, pues no indica en qué consiste esta red profesional o cómo se materializa. El indicador asignado no es correcto, pues se refiere a la orientación profesional, aspecto que se evalúa en otra UA y que cuenta con su propio procedimiento. Se deben revisar estas cuestiones. No obstante, en la visita se comprobó que se está poniendo en marcha, de la mano de antiguos estudiantes y profesores, la red "alumni". Se valora positivamente esta iniciativa, la cual debe terminarse de implantar para poder evaluar sus resultados y adecuación.

La definición del procedimiento de orientación profesional plantea algunas inconsistencias (Ej.: se indica cómo entrada "peticiones de registro para entrar a la bolsa de empleo"), las cuales se deben revisar. En cuanto a los indicadores, se señala un 100% de atención de las peticiones de orientación profesional. Sin embargo, no se indica el número de peticiones recibidas. Esta situación hace dudar de la veracidad de los datos. En la visita y en las evidencias adicionales se comprobó que se llevan a cabo acciones de orientación (sesiones de empleabilidad, tutorías individuales, etc.), pero no se puede considerar que haya un proceso de orientación definido, sistemático y correctamente implantado.

Tras revisar las evidencias adicionales solicitadas, se comprobó que en el módulo de habilidades profesionales se incluyen algunas sesiones que pueden ser relevantes para favorecer la empleabilidad. Ahora bien, convendría incorporar algunas iniciativas concretas para enfrentarse a la búsqueda de empleo como por ejemplo: elaboración de CV, gestión de las redes sociales, entrevistas personales, etc. Esto se debería acompañar de tutorías individuales para ayudar al estudiante a definir objetivos profesionales, revisar su perfil profesional, etc.

Dimensión 4: Resultados

Subdimensión 4.1: Resultados académicos

Puntuación: 2.666

El procedimiento de análisis de resultados académicos está definido. Sin embargo, no se han cumplimentado los indicadores asociados en el cuadro de mando. Por otro lado, se aporta una evidencia con el listado de estudiantes y sus calificaciones, entre las que no se encuentra la puntuación de las Prácticas Externas. Se deben tener en

cuenta todas las asignaturas para la evaluación de los estudiantes y se deben calcular indicadores académicos globales que permitan a la Dirección del Máster evaluar la evolución del programa y tomar decisiones.

Por lo general, los estudiantes alcanzan los resultados de aprendizaje previstos. Los TFM tienen un nivel aceptable para MECES 3 y, aunque se pueden llevar a cabo en grupo, los estudiantes optan mayormente por desarrollarlos de forma individual. Ahora bien, se detectan diferentes áreas de mejora, las cuales se señalan a continuación: 1. La participación de las asignaturas en la nota media del expediente debe ser proporcional a su número de ECTS (actualmente, el TFM representa el 70% cuando apenas supone el 7% de los ECTS); 2. Se debe reforzar la dedicación de los estudiantes al Máster, pues actualmente se aprecia un déficit de unas 900h (36 ECTS); 3. Se deben diversificar los sistemas de evaluación, los cuales se concentran en una prueba de evaluación final por módulo.

Subdimensión 4.2: Satisfacción del alumnado

Puntuación: 3.000

Se evidencia la implantación del proceso de evaluación de satisfacción del alumnado tras las audiencias. No obstante, aunque se tienen listados de las encuestas no se puede evidenciar si son los profesores pertinentes y tampoco definición del proceso de por ejemplo, cómo se calculan los valores.

Tal como se ha comentado, no se ha podido acceder al procedimiento de análisis de satisfacción del alumnado, si bien, según indica el Consejo Asesor, este está definido. En el cuadro de mando se aportan algunos NPS con valores correctos, pero no es posible trazarlos ni comprobar su validez. Se ha comprobado que se realiza una encuesta al final de cada módulo, pero no contempla gran parte de los ítems que requiere CUALIFICAM. Se debe implantar un proceso que permita medir la satisfacción del estudiantado con los principales elementos del Máster y profundizar en su definición

Subdimensión 4.3: Vinculación con los Antiguos Alumnos

Puntuación: 1.667

La definición del procedimiento no se ajusta a lo previsto en la Guía. El procedimiento reproduce lo indicado para la Bolsa de Empleo, cuando debería recoger las acciones desplegadas para recoger información sobre la inserción laboral, la empleabilidad y la satisfacción con la formación recibida. No se aportan evidencias de resultados de cursos anteriores. En el cuadro de mando se indica un 95% de empleo de los egresados y un NPS de 18, si bien se desconoce el origen de estos datos. Faltan indicadores por completar en el cuadro de mando. Ahora bien, de las audiencias se desprende una adecuada satisfacción del colectivo de los egresados.

Subdimensión 4.4: Reputación

Puntuación: 4.000

No hay constancia en EVALUÉ de que exista un procedimiento de evaluación de la satisfacción de las empresas e instituciones con los alumnos de prácticas. Tampoco se aportan resultados de satisfacción de las empresas e instituciones con los alumnos de prácticas de cursos anteriores pero en el cuadro de mando se indica un NPS de 22. De cualquier forma, durante la visita se comprobó que la satisfacción de los tutores de prácticas con la gestión llevada a cabo por la Escuela y con la formación del estudiantado es positiva.

No hay constancia de que exista un proceso definido, pero sí indicadores de implantación en el cuadro de mando de satisfacción de empresas e instituciones con alumni empleados (NPS) 25 20.00. Estos datos son difícilmente trazables por lo que hay que incidir en solucionarlo.

Federico Morán Abad

Director de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd